

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21989** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el Procedimiento 115/13-N, por Auto de 20 de mayo de 2013 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Representaciones Pan Rodo, S.L., con CIF B-15.565.690, domiciliada en el Municipio de Culleredo, C.P. 15174, calle Amparo López Jean, n.º 24, local 5, A Corveira y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único la abogada doña Beatriz Borrajo Dios con domicilio en c/ Juan Florez, n.º 24-1.º D, 15005-A Coruña y dirección electrónica [beatriz@borrjoprego.com](mailto:beatriz@borrjoprego.com)

A Coruña, 24 de mayo de 2013.- La Secretaria.

ID: A130033810-1